

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Dora Zuluaga de Chalarca
DEMANDADOS	Gilberto Mejía Mejía
RADICADO	05001 31 03 015-2012-00327-00
DECISIÓN	Incorpora Respuesta

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura la respuesta de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona norte de Medellín**, que da cuenta del recibo y la radicación del oficio No. 359 del 4 de marzo de 2021, mediante el cual se ordenó la **inscripción de la sentencia** de fecha febrero 16 de 2021, en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 01N-175346**.

Se requiere al interesado para que se sirva acudir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente para cancelar el mayor valor, de cara a la calificación y registro de la medida comunicado en el referido oficio.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 55 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0120106a12b78d3381a16b7bb40f1763a1213200b8b350617109a4df21d22ee

Documento generado en 14/04/2021 09:20:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>